

ORDENANZA N° 205/2018

Valle María, 9 de Agosto de 2018.

Descripción Sintética: Nuevo Plano de Mensura. Terreno Ana Silvina Ernst.

VISTO:

La, Ordenanza N° 111 / 2015 de donación de un terreno para la construcción de una vivienda social a la Sra. **ANA SILVINA ERNST; DNI: 21.984.273**, y:

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble donado por este Municipio ubicado en el Departamento Diamante, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, Municipio de Valle María, Planta Urbana, Manzana N° 105, Partida N° 121.884, Plano N° 36.737, consta de una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (397,47 M2).

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, está gestionando ante el Gobierno Nacional viviendas sociales a construir en nuestra localidad.

Que a tal fin, se dispuso afectar un inmueble lindero al del terreno que ocupa la vivienda de la Sra. Ernst.

Que se ha proyectado en el mismo, la apertura de una calle, cuyo trazo atraviesa el lote donado.

Que la Sra. Ernst está enterada y ha manifestado estar de acuerdo con la modificación de la superficie.

Que la modificación propuesta no afecta al objetivo de la donación, ya que la vivienda ya fue construida y se encuentra habitada por la beneficiaria.

Que corresponde una modificación en el plano de mensura original N° 36.737, que se refleja en el nuevo plano que se adjunta.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE MARIA, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a modificar el plano presentado como Anexo de la Ordenanza N° 111/2015 por la que se dona un inmueble con cargo a la construcción de una vivienda social, ubicado en el Departamento Diamante, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, Municipio de Valle María, Planta Urbana, Manzana N° 105, Partida N° 121.884, cuya superficie se modifica por la presente, totalizando **238.90 m²**, con 10.68 metros de frente y 23.72 de fondo, según plano de mensura que se adjunta.

La ubicación y demás datos catastrales se encuentran individualizados en el plano referido del Inmueble; ubicado en la Planta Urbana de Valle María y de propiedad del Municipio.

ARTÍCULO 2º. Autorízase al D.E.M. a la firma de la escritura traslativa de dominio del Inmueble aludido en el artículo 1º, a la Señora **ANA SILVINA ERNST; DNI: 21.984.273**.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese.